



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2015

Jesús María, 14 DIC. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Alcalde el celebrar matrimonios civiles;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios, entre otros, a Regidores y funcionarios municipales;

En atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR a partir de la fecha, la facultad de celebrar matrimonios civiles en representación del señor Alcalde a los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús María:

- ERNESTO ENRIQUE DELHONTE CAGNA
- JUAN ANTONIO ASSANTE YNGA
- JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES
- RAÚL ALBERTO SULLCA MAQUERA
- LUPE FLORENCIA SOLANO HUAYLINOS
- MARIELLA DEL CARMEN VARGAS RODRÍGUEZ
- GUILLERMO FRANCISCO CISNEROS GAMARRA
- RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO
- FREDDY DANTE CABALLERO CASTRO

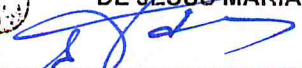
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE